


<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

## PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 171-2023 ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto en el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, no se requerirá pluralidad de ofertas para la celebración de contratos de suministro. De igual forma el Centro Hospital de Puerres Nariño, realiza el presente estudio previo para adelantar el siguiente proceso de contratación:

<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E.
<b>CONTRATANTE:</b>	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA
<b>FECHA</b>	29 DE MAYO DE 2023


### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA del LA ESE de Puerres, como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: “Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La jurisprudencia constitucional ha puesto de relieve los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador “quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación”. En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente”.

En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión,

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 2 de 17

y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

En cumplimiento de las funciones misionales la E.S.E CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA, define que, dentro de la gestión pública por su directa incidencia en el cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, la inversión y el correcto manejo de los recursos públicos está la gestión contractual y la planeación como un fundamento esencial para el desarrollo de sus actividades.

El Centro Hospital dentro de su plan de adquisiciones que refleja todas las necesidades y las prioriza de acuerdo con el presupuesto asignado se traduce en la contratación de bienes y servicios, dentro del cual se encuentra contemplado el suministro de medicamentos.

Es de resaltar que, para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios de salud, la institución debe estar en capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia de materiales e insumos que demanden los usuarios, previendo un stock suficiente para atender las exigencias normales y las posibles eventualidades en casos imprevistos; MEDICAMENTOS, forma parte de los requerimientos elementales con los que debe contar la Entidad para atender los diferentes servicios que según su naturaleza le son de obligatorio cumplimiento, so pena de poner en riesgo la vida de algún paciente.

Por lo anterior la E.S.E. Centro Hospital Nuestro Señor De La Divina Misericordia, en aras de una mayor eficiencia, debe adelantar en esta oportunidad el respectivo proceso de contratación para la adquisición de MEDICAMENTOS, requeridos según el Plan de Compras, pues un stock insuficiente de los mismos, tal como se mencionó, afectaría todos los procesos a cargo de la institución, en detrimento de la Calidad del servicio, con las graves consecuencias que ello implicaría.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

**2.1. OBJETO:** El objeto del contrato lo constituye el suministro de medicamentos para el centro hospital nuestro señor de la divina misericordia de Puerres E.S.E.

### 2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios a contratar de los que trata este estudio, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:


CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85121900	Farmacéuticos

Para tal efecto EL CONTRATISTA cumplirá con las actividades que a continuación se relacionan:

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 3 de 17


El contratista realizará la entrega de los elementos solicitados según el cuadro de características y cantidades, en el sitio y fecha definido por la Entidad Contratante.

### 3.1. FICHA TÉCNICA.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	ACETAMINOFEN 500 MG x 100 TB	50
2	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG x 900 TB	4
3	ACIDO FOLICO 1 MG x 600 TB	4
4	ACIDO VALPROICO 250 MG x 120 ML(FERBIN)(REG)	50
5	ACIDO VALPROICO 250 MG x 300 CAP(FERBIN)(REG)	10
6	AMBU RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE*	2
7	AMLODIPINO 5 MG x 300 TB	7
8	AMOXICILINA 250 MG/100 ML SUSP	30
9	AZITROMICINA 200 MG FCO x 15 ML SUSP	10
10	BETAMETASONA 0.05% CREMA x 40 GR	30
11	CALCIO+VITAMINA D 600MG/200UI x 300 TB	10
12	CARBAMAZEPINA 200 MG x 300 TB (REG)	10
13	CEFTRIAXONA 1 GR AMP	30
14	CIPROFLOXACINO 100MG/10ML SOL INY VIAL X 10ML	20
15	CLOTRIMAZOL 1% C/VAGINAL x 40 GR	50
16	DEXAMETASONA 8 MG/2 ML AMP	200
17	DICLOFENACO 75 MG/3 ML AMP	200
18	DIPIRONA 1 GR/2 ML AMP	100
19	ERGOTAMINA+CAFEINA 100 MG x 50 TAB (FENCAFEN)	20
20	ESOMEPRAZOL 40 MG x 100 TB	30
21	ESTROGENOS CONJUG 0.625 MG C/VAGINAL X 40 GR(ESTER)(REG)	10
22	FLUOXETINA 20MG X 300TB	4
23	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML AMP	20
24	GASA ESTERIL 7.5 x 7.5 X 5 UNDS	120
25	GEMFIBROZILO 600 MG x 900 TB	3
26	GUANTES DESECHABLES XS x 100 UND**	3

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290


<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 4 de 17

27	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG x 300TB	34
28	HIDROXIDO DE ALUMINIO SIMPLE x 360 ML	20
29	HIOSCINA BB 20 MG /1 ML AMP	100
30	INSULINA GLARGINA 10/40+LIXISENATIDA SOLORTAR(SOLIQUA)REG-N	5
31	INSULINA GLARGINA 100 UI X 3ML (LANTUS SOLOSTAR)(REG)	40
32	INSULINA GLARGINA+LIXISENATIDA (SOLIQUA 30-60) x 3ML(REG-N)	5
33	JERINGA 10 ML C/A 21G x 1 1/2 3 PTES**	300
34	JERINGA 5 ML C/A 21G x 1 1/2 3 PTES**	300
35	KETOTIFENO 1 MG x 250 TB (ASMIKET)	1
36	KETOTIFENO 20 MG/100 ML FCO x 100 ML	30
37	LEVONORGESTREL+ETINIL x 21 GGS (OCEIRA) - (REG)	100
38	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG X 300 TAB	4
39	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG x 300 TB	7
40	LORATADINA 10 MG X 300 TB	10
41	LORATADINA JBE 5 MG x 100 ML	100
42	LOSARTAN 100 MG x 100 TB	50
43	LOSARTAN 50 MG x 900 TB	12
44	MEDROX+CIPIONATO ESTRADIOL AMP(CYCLOFEM)(REG)	200
45	MESALAZINA 500 MG x 100 TB (MESAX)(REG)	10
46	MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO*	30
47	NAPROXENO 250 MG x 900 TB	4
48	NIFEDIPINO 30 MG X 300 CAP	7
49	NITROFURANTOINA 100 MG x 40 TAB	25
50	PRAZOSINA 1 MG x 200 TB(PRATEN)	10
51	RECOLECTOR DE ORINA UND*	1.000
52	ROSUVASTATINA 40 MG X 30 TB (REX)(REG)	17
53	ROXICAINA 2% S/EPIN x 20 ML AMP	10
54	SALES DE REHIDRATACION ORAL x 30 SOBRES(SOLHIDEX)	7
55	SONDA FOLEY No. 18 2 VIAS	20
56	SUERO FISIOLÓGICO 0.9% x 100 ML BOLSA	40
57	SULFATO DE ZINC 2 MG x 120 ML	50
58	TIAMINA 300 MG x 600 CAP	4
59	TRAMADOL 100 MG x 10 ML GOTAS	10

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 5 de 17

60	TRIMETOPRIM SULFA 160/800 MG x 100 TB	10
61	VENDA DE YESO 6 x 5 YDS	30

### 3.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

**3.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El objeto del contrato implica que el Contratista desarrolle las actividades y obligaciones que se especifican a continuación:


1. Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera.
2. Entregar productos farmacéuticos y medicamentos con vigencia superior al 75% de vida útil del producto (vida útil: es el intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de fabricación del producto y la fecha de expiración).
3. Adjuntar el concepto sanitario o una certificación o constancia o acta de visita por la Secretaría de Salud Departamental o Municipal del lugar de origen o de quien haga sus veces, donde conste que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de establecimientos.
4. El contratista debe realizar el cambio o devolución de los insumos o medicamentos, cuando no se alcancen a utilizar y/o consumir antes de la fecha de expiración, de ser así, se dará aviso al contratista con anticipación a su vencimiento.
5. Para aquellos productos que necesiten refrigeración deberán estar debidamente empaquetados, embalados, rotulados, plenamente identificados de tal manera que permitan la conservación de la cadena de frío.
6. Responder por las demoras o pérdidas que se generen en los envíos.
7. Entregar los bienes objeto de este contrato en el plazo y sitios convenidos, libres de cualquier gravamen que afecte el libre disfrute de ellos; garantizando que los bienes objeto de suministro sean de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignadas en la oferta.
8. En cuanto la CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS y demás insumos el contratista se obliga de presentar el Certificado Registro INVIMA, a acreditar los Laboratorios con certificación BPM, reservándose la entidad contratante el derecho mediante solicitud motivada a solicitar el cambio de laboratorio de un determinado medicamento.
9. Presentar factura por la compra, detallando los medicamentos e insumos a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cuando a ello haya lugar.

**3.2.2. OBLIGACIONES DEL LA ESE:** LA ESE se obliga especialmente a:

1. Suministrar y facilitar al CONTRATISTA la información y las condiciones necesarias que le permitan cumplir el contrato, en la forma y oportunidad convenidas;

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E. Empresa Social del Estado NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 6 de 17

2. Controlar la calidad de los suministros contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma pactadas en el presente contrato;
4. Suscribir las actas de ejecución contractual en conjunto con el supervisor y contratista.
5. Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas a LA ESE y las que por efecto de la ley le correspondan.

#### 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato a celebrar es de Suministro, cuya cuantía es inferior a los veintiocho (28) SMMLV, obedeciendo al Acuerdo 013 del 13 de octubre de 2016, por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro Hospital Nuestro Señor De La Divina Misericordia; siendo esta una causal de Contratación Directa, modalidad que permite seleccionar directamente al Contratista, sin requerirse agotar procesos de convocatoria pública.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

##### 5.1 TIPO DE REMUNERACIÓN:

El tipo de remuneración recomendada para los servicios del objeto del proceso de contratación el precio se pagará según lo establecido en la forma de pago.

#### 6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, la E.S.E., se basa en el análisis del mercado realizado a través de los precios manejados en los establecimientos de la localidad, de las cuales se obtiene el precio promedio. También se tuvo en cuenta las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares realizados por La Entidad en vigencias anteriores y de otras entidades de conformidad con la información del SECOP.

El estudio de precios de mercado efectuado por la Entidad, incluyen los costos de todas las operaciones relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista.

Para determinar el costo del proyecto la ESE elaboró un presupuesto con base en sondeos de mercado efectuado a partir de cotizaciones, según se muestra a continuación.

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 7 de 17

La entidad solicitó las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
MEGA FARMA S.A.S	24 de mayo de 2023	Medicamentos	\$ 18,337,231
GENHOSPI S.A.S	24 de mayo de 2023	Medicamentos	\$17,464,152

#### 5.1.4.1 VALOR ESTIMADO

Con base de la anterior estimación, La ESE municipal ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$17.464.152) M/CTE**, valor que se ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación. Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal.

## 7. FORMA DE PAGO

LA ESE pagara a favor del CONTRATISTA el valor de contrato una vez expedida la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios Para los pagos el contratista presentará la factura legalmente expedida o cuenta de cobro, soportada en los vales originales que acrediten los suministros del respectivo y acompañada de los soportes de ejecución necesarios, comprobante de pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales), certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.


El salario base de liquidación debe corresponder a los porcentajes de ingresos establecidos en la ley. Para efectos del salario base de liquidación de los aportes a la seguridad social integral, el (la) CONTRATISTA podrá acogerse expresamente al sistema de presunción de costos de que trata la resolución 209 de febrero 12 de 2020 expedida por la UGPP. De lo contrario deberá demostrar los costos deducibles de conformidad con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 en concordancia con el artículo 107 del estatuto tributario, mediante certificación de contador público y con los soportes contables y documentales que sean pertinentes.

La certificación del contador deber estar acompañada además por copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente expedida por la Junta Central de Contadores o el organismo que corresponda.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 8 de 17

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario. Dicho plazo empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio. El lugar de ejecución será el municipio de Puerres.

## 9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

LA ESE garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal: Código: 2.4.5.01.03.2.21.2.001.1.123227.1.1 Medicamentos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000370 expedido el 29 de mayo de 2023 por la Subgerencia administrativa y financiera del Centro Hospital de Puerres.

## 10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Siguiendo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, la Entidad se abstendrá de exigir garantías en casos de contratación directa no es obligatoria.

En este caso no se exigen en consideración al valor y tiempo del contrato; además los pagos del valor del contrato se efectuarán una vez sea entregado el suministro de los medicamentos. Así mismo el contrato contara con una supervisión por parte de la ESE y la naturaleza misma del objeto permite un seguimiento para verificar el cumplimiento del mismo.

## 11. CONDICIONES DE IDONEIDAD

El contrasta deberá reunir las siguientes condiciones:


- a) **Personas Naturales:** Para proponentes personas naturales, su actividad comercial debe incluir el Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
- b) **Personas Jurídicas:** Para proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con el Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

**10.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** la propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos:

- a. **Fotocopia del documento de identidad de la proponente** persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. **Definición de situación militar**, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 9 de 17


- c. **Certificado de existencia y representación legal.** El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedido con una fecha no mayor a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
- Objeto social: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- d. **Certificación de Antecedentes Fiscales.** Conforme al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.
- e. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** Los proponentes deberán anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- f. **Certificado de Antecedentes Judiciales.** La entidad, procederá a verificar los antecedentes de policía al momento de realizar la evaluación de las propuestas.
- g. **Certificado de medidas correctivas.** El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Departamento podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.
- h. **Registro Único Tributario R.U.T.** Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario – RUT –, vigente Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.
- i. **Certificado y comprobantes de pago de seguridad social integral y parafiscales:** Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones y riesgos laborales), así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- j. **Ofrecimiento económico** El contratista debe presentar su oferta económica en las condiciones señaladas en el en el presente estudio.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del contratista que trata el estudio, deben realizarse por la ESE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos para el perfeccionamiento del contrato.

## 10.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 10 de 17

La oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos e incluirá la cantidad y especificaciones que este en la capacidad de suministrar.

## 12. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.


La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en los estudios previos y sus adendas.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos LA ESE no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Si el CONTRATISTA ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2016.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 11 de 17

normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, como aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA ESE no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

### 11.1 DEFINICIONES:

- **Riesgo previsible:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.
- **Tipificación del riesgo:** Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- **Riesgo imprevisible:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.
- **Precios de los bienes:** En caso de aumento en el costo de los bienes, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.
- **Incremento o creación de impuestos:** En caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del Contrato, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.
- **Tributario:** Cuando el Estado en ejercicio de sus funciones y con respecto a la tributación de las entidades comerciales obligadas a ello, aumente porcentualmente el IVA.
- **Liquidez:** Cuando el contratista afronte un estado de iliquidez que le impida cumplir total o parcialmente el contrato.
- **Comercial:** Cuando por motivos comerciales no se pueda suministrar un elemento ya sea a nivel internacional, nacional o regional y la gestión para poder adquirirlo represente un gasto.

**11.2. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en el anexo No. 01 de este documento.


## 13. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 12 de 17

- b) Cuando el LA ESE descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada por el contratista.
- c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a LA ESE.
- d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida
- f) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.
- g) Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA ESE para aportar documentos o información no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto.

#### 14. SUPERVISIÓN.

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica y administrativa de la ejecución del presente contrato serán ejercidos a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro Hospital Nuestro Señor De La Divina Misericordia o de la persona que la Gerente designe.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:


1. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades encargadas al CONTRATISTA.
2. Sin perjuicio de la autonomía del CONTRATISTA, efectuar recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.
3. Comunicar a LA ESE las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del contrato.
4. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del LA ESE.
5. Expedir certificación sobre cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
6. Tramitar, elaborar y suscribir en conjunto con las partes, las actas de inicio, suspensión, reiniciación, modificación, interpretación, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y en general todos los documentos donde consten los eventos que se susciten a raíz de la ejecución del contrato o impliquen modificaciones de las condiciones y términos contractuales.
7. Solicitar al CONTRATISTA los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al LA ESE la aplicación de las medidas contractuales que correspondan.
8. Comprobar durante la ejecución del contrato que el CONTRATISTA de cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y en caso contrario, solicitar las medidas legales pertinentes.
9. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

**NOTA** - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato

#### 15. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> <b>Empresa Social del Estado</b> <b>NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Página 13 de 17

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.


## 16. ANEXOS EN FÍSICO

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Matriz de riesgos
3. Cotizaciones

Cordialmente,

**DIANA LIZETH CONTRERAS ERAZO**

Subgerente Administrativa y Financiera


<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E. Empresa Social del Estado NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

ANEXO No. 1																						
MATRIZ DEL RIESGO																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Imp	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Imposición de nuevos trámites o permisos,	Que la ejecución del contrato se dilate en el tiempo	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Paralización o incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	LA ESE,	Información oportuna del evento por parte del contratista. A su Turno LA ESE solicitará colaboración de la fuerza	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en	permanente

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [espuerres1@gmail.com](mailto:espuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290



<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E. Empresa Social del Estado NIT: 814.003.370-7</b>		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al contratista cumplir el contrato	Tardanza o incumplimiento en la ejecución del contrato e imposibilidad del contratante de lograr sus objetivos	3	2	5	Riesgo Medio	LA ESE y Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
7	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Retraso en la ejecución del contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	LA ESE cuenta con servicio de conserjes que coadyuvan a la vigilancia.	3	1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las	Cuando ocurra el evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los bienes objeto del contrato o sin las especificaciones técnicas exigidas.	Incumplimiento del contrato	3	3	5	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.	2	3	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la	Permanente


#### ASIGNACIÓN NUMÉRICA

#### MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
-------	--------	--------	------	--------------	---------	-----------------------

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290

<b>Código</b>	FT-DE-013	<b>CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.</b> Empresa Social del Estado NIT: 814.003.370-7		
<b>Versión</b>	V2	<b>Tipo de documento:</b>	FORMATO	
<b>Fecha de Elaboración</b>	10-08-2022	<b>Proceso:</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
<b>Vigencia hasta</b>	31-03-2024	<b>Nombre del documento:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3, 4
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

*Atención humanizada con calidad al servicio de la comunidad*

Carrera 4 Barrio La Cruz-e-mail [esepuerres1@gmail.com](mailto:esepuerres1@gmail.com) -[centrohospital@puerresese.gov.co](mailto:centrohospital@puerresese.gov.co) Celular 3128162290